

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO

Precios de suscripción

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Punto de suscripción

AÑO 7

10 Abril

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

Sábado 14 de Junio de 1884.

En la encuadernación de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigirá á la administración del periódico.

MJN 373

Urge exigir la responsabilidad judicial

En la provincia de Orense conocemos á los conservadores cuando este partido se encuentra en el poder; cuando cambia la decoración política, desaparecen por escotillon, quedando solo de aquella grotesca farsa los restos de su desenfadado caciquismo en la población rural.

Los que se ocultan durante la oposicion, preséntanse provocativos é insolentes en la situación conservadora. Recházalos la opinion, nieganles sus sufragios los electores; pero ellos á todo trance, valiéndose de las artimañas y manejos que les son tan habituales, triunfan, escudados por la impunidad y dirigidos por el poder oficial.

Cuando las oposiciones rechazan con viril energía sus arbitrariedades, sucede lo que ha ocurrido en Laza: suspéndense las elecciones, se instruye un proceso criminal á los electores liberales, y los caciques aplazan la realizacion de sus proyectos para cuando las molestias de un proceso convenzan á los que luchan de que en este país regido por el sistema representativo, cuando los conservadores mandan, la sinceridad electoral y los derechos de los ciudadanos, viven á merced de las conveniencias de la política dominante.

No hace mucho que un ilustrado diario de Madrid tomando nota de lo que ocurre en determinados distritos, preguntaba: cuándo los Juzgados de instruccion dejarán de ser dóciles instrumentos de las pasiones políticas?

La pregunta por sí sola constituye la más severa de las acusaciones y bastaría para despertar la reflexión en el ánimo de los que así proceden.

Sin embargo, parece que como obedeciendo á una consigna, los Juzgados de instruccion prosiguen en la senda emprendida en los preliminares de la última elección general, procediendo contra los que desempeñan cargos públicos en los municipios, y que por su procedencia liberal son un obstáculo para el

desenvolvimiento de los planes conservadores.

Hasta el presente, los autos de procesamiento se dictaban en virtud de denuncia del Sr. Gobernador civil, pero ahora comienza el sistema á entrar en una nueva fase: la denuncia parte de un agraviado, de un descontento ó de un ambicioso, que se busca con afán solícito, se le aconseja con interés y se halaga con promesas más ó menos realizables.

El cambio no nos sorprende. Un gobernador convertido en denunciador, daba mucho que decir á la prensa y á las personas sensatas, y el *que dirán* hace más eco que la voz de la conciencia en algunos hombres. Además, la iniciativa particular con el auxilio tácito de la influencia oficial, produce los mismos excelentes resultados que se apetecen, y que no son otros que la suspensión indefinida de los alcaldes y concejales que estorban los proyectos de la absorbente y personalísima política conservadora.

Tres procesos pesan sobre el ayuntamiento de Viana y dos sobre el de Junquera de Ambia.

La Audiencia de lo criminal de esta provincia, único sosten y amparo que nos queda á los que luchamos por mantener nuestros derechos y todavía no hemos perdido la fé en la justicia, alzó la primera suspensión impuesta por los Juzgados respectivos á dichas corporaciones municipales; pero bien pronto los Juzgados fundándose en hechos análogos y virtualmente declarados por la Audiencia no constitutivos de delito, han vuelto á procesar y suspender los ayuntamientos, sin dar tiempo á que la superior resolución fuese comunicada y cumplida; ni más ni menos que si se tratase de impedir el ejercicio de sus funciones á los que desempeñan cargos públicos por elección popular.

Estos repetidos procesamientos no pasan de ser coincidencias, aunque en verdad extrañas, pero coincidencias al fin, porque no es practicable que un juez de instruccion

se prostituya hasta el extremo de entregar su elevada investidura en manos de los que no piensan más que en satisfacer su sed de venganzas, é imponerse á la voluntad de los electores, sustituyendo su representación legítima por otra creada á su imagen y semejanza, sin más fundamento que el capricho. No se puede concebir, sin inferirles la mayor ofensa, que los jueces de instruccion se presten á servir de instrumentos á una política que en tan rastreros móviles se informa, porque después de todo los que desempeñan una misión tan augusta, gozan de la independencia necesaria para poder rechazar, sin exponerse á consecuencias desagradables, esas indicaciones interesadas y capciosas, ni han escalado los puestos que ocupan con la ayuda del favor ni á título de servicios prestados á nadie con notoria infracción de las leyes.

Más en verdad son tan frecuentes esas coincidencias, se repiten con tal simultaneidad y en condiciones tan idénticas, que vale la pena de que los encargados de la administración de justicia, antes de dictar el procesamiento y suspensión de los alcaldes y concejales, adquieran con la plenitud debida los informes necesarios y examinen con madurez y frialdad, según los casos y circunstancias, si es de su competencia y está dentro del círculo de sus atribuciones entender en asuntos, que en opinión de muchos y muy distinguidos letrados, incumben solo á las delegaciones de Hacienda, por mandato expreso de reales y recientes disposiciones. Porque es preciso hacer constar aquí, que todos los autos de procesamiento y suspensión que en ésta dichosa temporada conservadora están dictando los juzgados, se fundan en supuestas alteraciones de cuotas en los repartimientos de territorial y de consumos.

El ángel de las coincidencias, que por lo que observamos es el ángel tutelar de estos tiempos, acaba de estender sus alas sobre el ayuntamiento de Coles. El segundo proceso y la segunda suspensión, han caído como lluvia de oro sobre los individuos

de aquella corporación municipal, que considera como un título de gloria pertenecer á la situación caída, á la situación liberal dinástica que sino ha sido irreproachable, tiene la fortuna de que los que la han sucedido, la hagan deseada ante los ojos de la opinion imparcial é independiente.

Alzada por esta Audiencia la primera suspensión impuesta por el juez Sr. Fernandez Rivera, y por supuestas alteraciones de cuotas en el repartimiento territorial, sin que el Sr. Gobernador civil, á pesar del tiempo transcurrido, se haya dignado comunicarles dicha superior resolución, para que fuesen restituidos en los cargos de que injustamente—porque ahora podemos decirlo—se les había desposeído, acaban de ser nuevamente procesados y suspendidos por supuestas alteraciones en el repartimiento de consumos, el alcalde y concejales de la mencionada corporación de Coles, esto es, por una causa parecida á la que motivó la primera suspensión.

La Audiencia alzando suspensiones y los juzgados suspendiendo y procesando, vienen á sentar, según nuestro entender, y dicho sea con las salvedades y respetos indispensables, una jurisprudencia tan excepcional como anómala, pues fácilmente se deduce de lo que pasa, que los inferiores no se conforman con las razones, y fundamentos legales en que se apoyan las resoluciones de la superioridad, y que por más que á una corporación la declare la Audiencia irresponsable de hechos que se le hayan imputado y no constituyen delito, y por ende con derecho á continuar en el ejercicio de sus funciones, los juzgados, instruyendo nuevos procesos y dictando nuevas suspensiones, impiden á los Ayuntamientos hacer uso de los derechos que le reconoce el tribunal superior que sentencia y falla, y ante quien se alzan de las providencias de los inferiores, pudiendo decir no sin razón los que se encuentran en este caso, que por una misma cuestión son absueltos y conde-

nados y que si son de derecho alcaldes y concejales por la voluntad de sus electores y mandato de la Audiencia, no lo son de hecho, sin duda porque no piensan de igual modo los juzgados de instrucción.

Tal vez para despejar estas situaciones anómalas un ilustrado diario de Madrid pide con insistencia que se exija la responsabilidad judicial.

El Sr. Pelayo Cuesta en el Senado.

La prensa de todos matices, excepción hecha de la conservadora, tributa entusiastas elogios al discurso pronunciado por el señor Pelayo Cuesta en la alta Cámara, al terciar en la discusión del Mensaje, del que damos un ligero extracto á nuestros lectores, á fin de que puedan formar una idea aproximada de la altura á que ha rayado en esta ocasión nuestro ilustre correligionario y paisano.

Empezó manifestando que ya era hora de que se oyese en la Cámara á la oposición, y de que se impugnase la política del Gobierno, y censura las palabras del señor Cánovas relativas á que era preciso echar el velo del olvido sobre la revolución de Setiembre, porque nadie de los que tomaron parte directa ó indirectamente en aquellos hechos puede condenarlos, por ser incompetentes y estar interesados en aquel suceso los conservadores y liberales, éstos para alabarla y aquellos para sentirla.

La oposición liberal está justificada en la actualidad, porque todo ha cambiado; el señor Cánovas está con toda la omnipotencia que antes tenía; pero hoy los principios conservadores no están representados en el señor Cánovas como lo estuvieron, porque todo lo ha cambiado, hoy no se discutirán, según el discurso de la corona porque el móvil del señor Cánovas y el objeto que se propone recabar es que desaparezca el partido liberal; y para esto le ha declarado una guerra á muerte; y para esto ha traído un elemento ultramontano, al señor Pidal, y parece que cuenta con el contingente de la izquierda; y si cuenta con él, hace muy mil y no conseguirá realizarlo, porque aunque la mima y halaga, no la tiene vencida ni dominada.

Rechaza la idea propalada de que el señor Cánovas quiere hacer con la izquierda lo que hizo con el partido liberal y si esto fuera cierto, recuerda á la izquierda lo de cuando la barba de tu vecino veas pelar.

El señor Cánovas se equivoca, y los que como él piensan, porque hoy puesto que existe una guerra á muerte por los conservadores al partido liberal, y para ello emplea las armas vedadas en la política.

La lucha que ha entablado el Gobierno contra la prensa la entiende la opinión, que no ve mas que periódicos perseguidos y periodistas en la cárcel.

El Gobierno del Sr. Sagasta no hizo uso ninguno de las facultades que le concedía la ley vigente hecha por los conservadores. Y para desahorear este espíritu de tolerancia,

los periódicos canovistas empezaron á atacar á la monarquía y al monarca, y de aquí vino que los antidinásticos se excitaran y dieran en hablar contra las instituciones.

Esta arma está vedada en la política, como lo está en la guerra el uso de las armas explosivas.

Explica como deben existir los partidos, pero no en fracciones, y hoy los adelantos de la libertad exigen que haya tres partidos: uno liberal, otro conservador y otro democrata, el señor Cánovas no quiere mas que existan dos partidos, y quiere anular el liberal dinástico, reemplazándole con el de la izquierda, en lo que está en un error el señor Cánovas.

Se ocupa el señor Cuesta del estado actual de los partidos en España y explica el credo del democrático, el del conservador que parece influido por el elemento ultramontano, según lo permite deducir el discurso reciente del señor ministro de Fomento. El concepto de la monarquía, según el Gobierno, es la soberanía nacional consignado en la Constitución de 1876, que parece una *capitis diminutio* del concepto monárquico, y el del partido liberal cree que todos sus intereses y el sentido que hoy cree tiene la monarquía por la historia y por otras muchas causas es lo mas conveniente al país, y el señor Cánovas quiere demostrar que porque el partido liberal no quiere alterar la constitución de 1876 ni revisarla, ni reformarla, dicho partido es perturbador, pretende anularle y sustituirle con el que aspira á hacer la revisión ó la reforma que pretende rebajar la institución monárquica.

Esta es la significación de la política del señor Cánovas, afirma y asegura el Sr. Cuesta. Hoy, continúa, que muchos conservadores y muy importantes se sienten inquietos y lo manifiestan en círculos privados, que el proceder del Sr. Cánovas puede conducir á la pérdida del poder, y para evitar este peligro el Gobierno cree que debe atraer á la juventud dándole representación en las Cortes.

Tratando el Sr. Cuesta de las elecciones, dice que haciéndolas el señor Romero Robledo ya se sabe que ha de resultar de ellas, porque es un hecho que todo el mundo sabe en Madrid que es un privilegio del señor ministro de la Gobernación actual. La corrupción electoral empezó en 1814 á 1815; pero después se ha convertido en arte con reglas fijas, y tuvo su organización acabada en 1850 á 1854, y esto mismo ha hecho el señor Romero Robledo; es el que hoy la ha resucitado perfeccionada, sin violencias tan notables como en tiempo del conde de San Luis, porque es artificioso en alto grado.

El Gobierno desde que juró ha hecho todo lo que se prohibía realizar durante el período electoral, y esto es infringir y falsear la letra de la ley.

El partido conservador, que según el Sr. Romero Robledo le componen desde el título nobiliario hasta el trabajador más humilde, este partido que es tan grande y tan arraigado, ha tenido que valerse de medios que no concede el Sr. Cuesta se hubieran podido valer otros que son menos numerosos y menos simpáti-

cos al país, como cree el Gobierno que es el partido liberal dinástico. La ley electoral es buena, pero el Gobierno emplea una máquina que está fuera de aquella.

El único medio de remediar estas falsedades, es la de que un ministro pase desde el banco azul á la barra, y desle la barra á presidio.

Los deberes del partido liberal hoy son sostener la Constitución de 1876 y aplicarla con los principios liberales.

Ecos

Los rendimientos que ha producido la renta de papel sellado en esta provincia durante el semestre último excede en un 50 por 100 á los obtenidos en igual período de los años anteriores.

No podremos quejarnos con justicia de que sea *infecunda* la política del señor Bugallal.

Verdad es que la estadística de los procesados, en ningún tiempo alcanzó una cifra tan subida.

Ni en tiempo de Calomarde se trataba peor á los liberales.

En compensación ni un sólo conservador figura en esta estadística, por mas que ante la junta del cens, hubo liberal que ha tenido la desdichada ocurrencia de demostrar que algunos respetables difuntos aparecían firmando las propuestas de interventores.

Justicia y no por mi casa, dirá el conservador monstruo de este país.

El ayuntamiento de Castro Caldelas, en el que figuran excelentes y leales amigos nuestros, no podía pasar en olvido para los que se han propuesto acabar con la paciencia de todos los constitucionales que desempeñan cargos públicos sin retribución.

La espada del moderno Damocles suspendida sobre sus cabezas, descargó por analogía una suspensión gubernativa con fecha 28 de Marzo.

Trascurridos con exceso los 60 días que previene el art. 89 de la ley municipal, presentáronse el alcalde y los dos tenientes suspensos á posesionarse de sus cargos, acompañados de notario, por aquello de que no pueden andar solos en estos tiempos los liberales.

El alcalde interino negóse á pretension tan legítima, manifestando que no había recibido orden superior, á lo que replicó el alcalde don Augusto Alvarez, que para ejercitar el derecho que la ley les concedía, no era necesaria la orden de la autoridad superior civil.

Pero váyanse ustedes á los conservadores con textos legales.

Esto ha sucedido el 4 del corriente, y con fecha 7 por el *cabo de la villa* (asi reza la orden del alcalde), se les ha comunicado que podían comparecer en la secretaría del ayuntamiento para enterarles de que el Gobernador civil en cumplimiento de una real orden de 27 de Abril último, acordó poner de manifiesto en la secretaría sin secretario de este Gobierno, el expediente de suspensión para que expongan lo que tengan por conveniente á la defensa de

los cargos que contra ellos se formulan.

El alcalde y concejales suspensos han emprendido su peregrinación á Orense dispuestos, aunque fuera del período legal, á defenderse de los cargos singulares que han motivado su suspensión; pero ya comienzan á sufrir las vicisitudes y contratiempos que siempre acompañan á los elementos de oposición. Ayer no se les ha oído á pretexto de que no aparecía el expediente.

Hoy se encuentra el asunto á despacho y no podemos aventurar juicios, aunque nada arriesgaríamos en augurarles una solución contraria, porque los constitucionales *estamos de mala*, como dice el vulgo, y como quiere que estemos el señor Bugallal.

Ante la Audiencia de esta provincia se ha celebrado hoy la vista del incidente de apelación en la causa que en este Juzgado se instruye contra el Ayuntamiento de la Peroja por lo de *rúbrica*, es decir, por supuestas alteraciones en el repartimiento de la contribución territorial.

La defensa del Ayuntamiento hecha brillantemente, según nos informan, por nuestro querido amigo el ilustrado jurisconsulto don José Ramos Campo, solicitó se alce la suspensión impuesta á la mencionada corporación municipal.

Después de los desagradables sucesos ocurridos en Laza, según nos escriben, parece que los caciques de aquel término abrigan el propósito de poder celebrar por sorpresa las segundas elecciones, de cuyos propósitos hacen ostentoso alarde algunos de los que acaban de recibir la prueba más elocuente de la firmeza de carácter y del valor con que sostienen sus derechos los elementos liberales.

En aquel Ayuntamiento es tan unánime la opinión, tan conocida la voluntad de los electores, que la única oposición que allí tiene la candidatura municipal es la que le hacen, valiéndose de todo género de ardides, los parciales de la política conservadora.

Cuando por el Gobierno civil de la provincia se anuncie en el *Boletín oficial* la fecha en que han de tener lugar las segundas elecciones, avisaremos oportunamente á nuestros amigos, quienes, hoy como nunca, están resueltos á disputar en una lucha legal el triunfo á sus adversarios.

En la seguridad de que llegará á su conocimiento la noticia, no tienen nuestros amigos que temer á que se celebren por sorpresa las elecciones.

A pesar de haber sido extraordinaria la concurrencia á la verbena de San Antonio, no hubo que lamentar la más leve alteración del orden, ni una de esas reyertas que son tan comunes en nuestras fiestas populares, ha venido á turbar la expansiva alegría que reinaba en el espacioso campo de Aragon.

Seguimos sosteniendo que existe incompatibilidad entre el cargo de Gobernador civil y el de Notario público, y como consecuencia, en armonía con el espíritu y letra de las leyes, una vez que el Sr. Bugallal continúa al frente de esta provincia, que debe anunciarse la provision de la Notaría de Puenteareas.

Mañana á las once se inaugurará el Hotel-Restaurant Inglés, situado en la calle de Alba de esta capital, y montado á la altura de los primeros establecimientos de este género en España.

La comision encargada de promover una suscripcion á favor de la viuda é hijos del capataz de cultivos, don Francisco Picocha, hijo de esta capital, que falleció recientemente en la villa de Betanzos, nos encarece la insercion de la siguiente lista de las personas que tan generosamente se han prestado á remediar la angustiosa situacion de la viuda y huérfanos de nuestro malogrado convecino, rogándonos al propio tiempo que á nombre de los socorridos, tributemos un publico testimonio de gratitud á cuantos figuran en esta relacion, y á los que en la villa de Betanzos por un espontáneo sentimiento de amor á la desgracia han sufragado los gastos de entierro del finado:

	Reales.
Un amigo de los pobres	50
D. Gerardo Vazquez Quiroga	40
D. Antonio G. de Quevedo	20
D. Perfecto Limia	20
D. Ricardo Garcia	20
D. Francisco Diz	20
D. Adolfo Rodriguez	20
D. Juan Sebastian	20
D. Juan L. Conde	16
D. Ramon M. Valencia	12
D. José Cuanda	12
D. Manuel Valencia	10
D. Casto Rodriguez	10
D. Manuel Castañeda	10
D. José Gonzalez	10
D. Teodoro Moratilla	10
D. Alberto Garcia Ferreiro	10
D. Jesús Guerrero Santos	10
D. Pio Leonato	8
D. Sabino Rodriguez	8
D. Juan Failde	8
D. Manuel Sampayo	8
D. Francisco Cabrera	8
D. Ramon Garcia Sueiro	8
D. Santiago Fernandez	8
D. Ramon Pazos	8
D. V. L. C.	8
D. Enrique Añel	5
D. Baltasar Farinas	4
D. Froilan Baltar	4
D. José Antonio Figueras	4
D. Vicente Miranda	4
D. Juan Rodriguez	4
D. Marcial Canton	4
D. Ramon Enrique Alvarez	4
D. Ramon Garcia	4
D. Tomás Blas	4
D. Hipólito Brabo	4
D. José Maria Valente	4
D. Manuel Gil	4
D. José A. de la Llana	4
P. Agustin Carballo	4
D. Saturnino Blanco	4
D. César Vazquez	4
D. Constantino Alvarez	4

D. Antonio Pereira	4
D. Francisco Fernandez	4
D. Vicente Panadero	4
D. Sarafin Ternes	4
D. José Rodriguez Rodriguez	4
Doña Carmen Santalla	4
D. Facundo Santalla	4
D. José Alvarelos	4
D. Dionisio Monton	4
D. Bernar lo Carril	4
D. Justo Perez	4
D. Bernardo Dopazo	4
D. Delio Quintans	4
D. Eliseo Docampo	4
D. David Bolaño	4
D. José Maria Rua	4
D. Manuel Real	4
D. Antonio Bouzo	2'20
D. Rafael Carpio	2
D. Dámaso Alonso	2
D. Pedro Baltar	2
D. Manuel Mendez	2
P. Severo Puga	2
D. Constantino Costa	2
D. Manuel Berjes	2
D. Antonio Aguirre	2
D. Arturo Recarey	2
D. Severino Perez	2
D. Guillermo Moreiro	2
D. Ramon Fernandez	2
D. Nemesio Perez	2
D. Luis Seijo	2
Doña Carmen Portabales	2
D. Antonio Pinto	2
D. Julian Alvarez	2
Doña Concha	2
D. Eduardo Gomez	2
D. Miguel Espinar	2
D. José Carballo	2
D. Pedro Castro	1
D. José Diz	1
D. Alfredo Delaje	1
D. Julian Chayan	1
Un amigo	1
D. Tomás Otero	1
D. Manuel Crespo	1
D. Rogelio Moure	1
D. Quintin Palacios	1
D. Constantino Suarez Garcia	6
D. Venancio Casares	4
D. Luciano Cid	4
Un amigo.—C. R. F.	4
Un amigo	4
D. Santiago Veiras Fernandez	4
D. Rufino Fernandez	4
D. Bernabé Bóveda	4
D. Antonio Blanco	4
D. Antonio Otero	10
D. Cándido Cerredá	10
D. Luis Cid	4

Total..... 618'20

Telegrama

Madrid 14

El Congreso ha fijado las fuerzas del ejército.
En Inglaterra se ha desechado una proposicion en la que se pedia que se concediese el derecho de sufragio á las mugeres
Se ha formado en Bélgica un ministerio católico.
Cotizacion cuatros: 61'65.

Imp. de EL ECO DE ORENSE.

Banco Hispano-Colonial

Celebrado en este dia, con asistencia del notario don Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortizacion de

6 000 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, segun lo dispuesto en el art. 7.º del real decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 227, 313, 354, 612, 701, 744, 812, 945.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 227, 313, 354, 612, 701, 744, 812, 945 y en el segundo millar los números 1.227, 1.313, 1.354, 1.612, 1.701, 1.744, 1.812, 1.945 y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 1.º de Julio próximo, á percibir las 5'0 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco hipotecario de España; en las provincias en casa de los corresponsales ya designados en cada plaza; en Paris en el Banco de Paris y de los Países-Bajos; y en Londres, en casa de los señores Uthoff y C.ª

Barcelona 3 de Junio de 1884.—El Secretario general, Aristides de Artiñano.

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupon núm. 16 de los billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, se procederá á su pago desde el expresado dia, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya en provincias; en Paris, en el Banco de Paris y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Uthoff y C.ª

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno

de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitara en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representacion de ésta sociedad deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuara el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde 1.º al 19 de Julio y trascurrido este plazo, se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 3 de Junio de 1884.—El Secretario general, Aristides de Artiñano.

En Orense, su comisionario don Alejandro Perez, Instituto 1.

Gran diploma de honor y medallas de varias clases.—Sin rival en numerizacion (29 gramos por litro).—Escrófulas, herpés, reuma, empobrecimiento de la sangre, etc., etc.

BANOS DE LA FOJA

Agua clorurada sódica ferruginosa.—16 á 60 grados.—Julio, Agosto y Setiembre.—Fonda.—Casino.—Pilas de mármol.—Excelentes playas.



EL SEÑOR

DON RAMON DEZA IBÁÑEZ,

LICENCIADO EN DERECHO CANÓNICO

ha fallecido el día 14 de Junio de 1884.

Sus sobrinos, sobrinas, sobrinos políticos, primos, testamentarios y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir á la conduccion de su cadáver que tendrá lugar el lunes 16 á las diez de la mañana, desde la casa mortuoria á la iglesia parroquial de Santa Maria de Reza, en lo que recibirán especial favor.

DROGUERIA de los ex-dependientes de la botica del Doctor Don Leon Goyarzun
entsoportales de la Plaza del Hierro—Orense

Se sirve a pedidos referentes a artículos de Drogueria nacionales y extranjeros

Hay surtido de productos químicos para la Medicina y artes.
 Específicos de todas clases.
 Dosimetría completa.
 Pulverizadores.
 Medias elásticas para varices.
 Fajas ventricales.
 Tirabragueros.
 Viverones.
 Brochería.
 Barnices.
 Pinturas.
 Tintorería.

LA FAVORITA
Agua minero-medicinal natural de CARABAÑA
EL PURGANTE MAS BARTO
 PRECIO CUATRO REALES BOTLLA

De venta en la farmacia de CARLOS VALENCIA.

BRONQUITIS, TOS
 Catarros Pulmonares del PECHO
RESFRIADOS y Debilidad del Mismo
TISIS, Asmas
 Curacion rapida y cierta por las

GOTAS LIVONIENNES
 Gouttes Livoniennes de TROUETTE-PERRET
 con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vias respiratorias, está recomendado por las celebridades medicas como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

Deposito principal:
TROUETTE-PERRET
 PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
 Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

Farmacia

Acreditada, en buen sitio y magnifico local, se vende en Madrid en ventajosas condiciones.

Dirigirse a don Luis de Cañas, Magdalena, 27, Madrid-

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

(ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL)

Compañia de seguros reunidos

GARANTIAS

Capital social
48.000.000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas

106.319.768,47 Rvn.

Esta gran compañía nacional cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino EFECTIVOS es superior al de las demás compañías que operan en España; aseguran contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 19 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de *rvn. noventa millones nueve cientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiuno, sesenta y ocho cts.*

Representante en Orense: D. Abelardo Moreiras, calle de San Pedro, núm. 29.

Las máquinas de coser
 de la fábrica

SEIDEL NAUMAN
DRSDSE

han recibido en la Exposición de Amsterdam el premio más alto conferido a máquinas de sistema conocido

La Medalla de oro
 mientras que las máquinas de la Compañia fabril Singer llamadas "legitimas" NO FUERON PREMIADAS

Único representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacen de calzado.

Gran almacen musical é instrumental

DE

RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.
 ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasainge.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras. Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

Ventas al contado y á plazos.—Se alquilan órganos y pianos.